

18125

ESTUDIO JURIDICO PALACIO & ASOCIADOS

Dra. Pilar Palacio Fierro

ppalacio@punto.net.ec.
palaciosec@punto.net.ec
estudiopalacio@eolnet.net
malvarado@eolnet.net
udonos@eolnet.net

Colón Oe3-69 (2277) y Ulloa
Edificio Fierro, piso 3, Oficina 3B
Teléfono: (593-2)2565-674/2907-175
Telefax: (593-2)2547-401
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]
03.06.03.

94501

Quito, 23 de Mayo del 2003

- Impresado al Sistema -
1/ 03-06-03

Francisco

U2 JUN. 2003

JSN

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicarle que el día de hoy, 23 de Mayo del 2003, se registró en el libro de participaciones y socios de la compañía **PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL CIA LTDA**, las siguientes transferencias de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Ricardo Silvestre Baldeón Franco	Catalina de Lourdes Salazar Taco	20
Alexandra Viteri Santoliva	María Teresa Salazar Taco	10
TOTAL		30

Los cedentes y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

La compañía se encuentra domiciliada en Quito.

El valor de las participaciones es de USD 100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una

Atentamente,

[Handwritten signature]
Sr. Juan Pablo Alvarez
INDUPAPEL CIA LTDA

2003 MAY 23 14:10:21
[Handwritten signature]



ESCRITURA PUBLICA

DE

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL
COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES JEANNETH
ALEXANDRA VITERI SANTOLIVA Y RICARDO
SILVESTRE BALDEON FRANCO**

**A FAVOR DE LAS SEÑORAS MARIA TERESA
SALAZAR TACO Y CATALINA DE LOURDES
SALAZAR TACO**

CUANTIA: USD \$ 300.00

QUITO, ABRIL 30 DE 2003

XX

DI: 04 COPIAS

MAS.



**ESCRITURA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADO POR LA SEÑORITA JEANNETH ALEXANDRA VITERI
SANTOLIVA Y EL SEÑOR RICARDO SILVESTRE BALDEÓN FRANCO
A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA TERESA SALAZAR TACO Y DE LA
SEÑORA CATALINA DE LOURDES SALAZAR TACO,
RESPECTIVAMENTE.**

CUANTIA: USD 300

DI COPIAS

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EL DIA DE HOY MIERCOLES (30) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE MI DOCTOR ESTUARDO RAMIREZ MOLINA , NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO SETENTA Y SEIS DDP JAR, DE FECHA UNO DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, EMITIDO POR EL DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, COMPARECEN, LA SEÑORITA JEANNETH ALEXANDRA VITERI SANTOLIVA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DE ESTADO CIVIL SÓLTERA; Y, LOS SEÑORES RICARDO SILVESTRE BALDEÓN FRANCO Y YESENIA DEL ROCIO SALAZAR TACO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, AMBOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SI, TODOS MAYORES DE EDAD Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD Y DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, COMPARECEN LA SEÑORA MARIA TERESA SALAZAR TACO, DE ESTADO CIVIL CASADA, Y LA SEÑORA CATALINA DE LOURDES

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

SALAZAR TACO, DE ESTADO CIVIL CASADA, AMBAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD Y DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, MAYORES DE EDAD; LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. DOY FE DE CONOCER A LOS COMPARECIENTES EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADAS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, LA SEÑORITA JEANNETH ALEXANDRA VITERI SANTOLIVA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD Y DE ESTADO CIVIL SOLTERA; Y, LOS CONYUGES SEÑOR RICARDO SILVESTRE BALDEÓN FRANCO Y YESENIA DEL ROCIO SALAZAR TACO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, AMBOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD CON DOMICILIO EN LA CIUDAD Y DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A QUIENES EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO SE LES DENOMINARÁ LOS CEDENTES; POR OTRA PARTE, LA SEÑORA MARIA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



TERESA SALAZAR TACO, DE ESTADO CIVIL CASADA, Y LA SEÑORA CATALINA DE LOURDES SALAZAR TACO, DE ESTADO CIVIL CASADA, AMBAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD Y DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, MAYORES DE EDAD; LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ LOS CESIONARIOS; TAMBIEN COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CÓNYUGE DEL SEÑOR RICARDO SILVESTRE BALDEÓN FRANCO, SEÑORA YESENIA DEL ROCIO SALAZAR TACO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTA DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADA, QUIEN COMPARECE PARA LOS EFECTOS QUE SE SEÑALAN POSTERIORMENTE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** LA COMPAÑIA **PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL COMPAÑIA LIMITADA**, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, EL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, Y, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES. **DOS PUNTO DOS.-** LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA A LA FECHA ES COMO SIGUE:

| <b>SOCIO</b>                     | <b>NO. DE PARTICIPACIONES</b> |
|----------------------------------|-------------------------------|
| RICARDO SILVESTRE BALDEÓN FRANCO | 20                            |
| JUAN PABLO ALVAREZ LÓPEZ         | 10                            |
| JEANNETH A. VITERI SANTOLIVA     | 10                            |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>40</b>                     |



**DOS PUNTO TRES.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNVERSAL DE SOCIOS REUNIDA EL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, CON EL VOTO UNANIME DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZÓ LA CESIÓN DEL CIEN POR CIENTO LAS PARTICIPACIONES QUE LES CORRESPONDEN A LOS SEÑORES JEANNETH ALEXANDRA VITERI SANTOLIVA Y RICARDO SILVESTRE BALDEÓN FRANCO. SE AGREGA COPIA DEL ACTA PARA QUE FORME PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN.-** LA SEÑORA YESENIA DEL ROCIO SALAZAR TACO, EN FORMA EXPRESA AUTORIZA A SU CÓNYUGE EL SEÑOR RICARDO SILVESTRE BALDEÓN FRANCO, PARA QUE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO. **CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR RICARDO SILVESTRE BALDEÓN FRANCO CEDE Y TRANSFIERE A PERPETUIDAD LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD, ES DECIR, VEINTE PARTICIPACIONES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LA SEÑORA CATALINA DE LOURDES SALAZAR TACO, QUIEN A SU VEZ ACEPTA RECIBIR LAS PARTICIPACIONES QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE CEDEN. ASÍ MISMO, LA SEÑORITA JEANNETH A. VITERI SANTOLIVA CEDE Y TRANSFIERE A PERPETUIDAD LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD, ES DECIR, DIEZ PARTICIPACIONES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA TERESA SALAZAR TACO, QUIEN A SU VEZ ACEPTA RECIBIR LAS PARTICIPACIONES QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE CEDEN. LAS CESIONES DE DICHAS PARTICIPACIONES COMPRENDE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



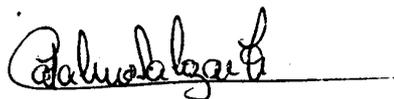
ANTERIORES, PRESENTES Y FUTUROS. CON ESTAS CESIONES PARTICIPACIONES, LOS CEDENTES DECLARAN QUE DEJAN DE SER SOCIOS DE LA COMPAÑÍA. **QUINTA.- PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.-** EL PRECIO QUE LOS CESIONARIOS PAGAN A LOS CEDENTES POR LAS PARTICIPACIONES SOCIALES TRANSFERIDAS A SU FAVOR, ES EL VALOR NOMINAL DE ELLAS, VALOR QUE LOS CEDENTES DECLARAN HABERLO RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y SIN LUGAR A RECLAMO POSTERIOR ALGUNO. **SEXTA.- NUEVA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL.-** PROVOCADAS LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES, EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL COMPAÑÍA LIMITADA, QUEDA ESTRUCTURADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| <b>SOCIO</b>                     | <b>NO. DE PARTICIPACIONES</b> |
|----------------------------------|-------------------------------|
| CATALINA DE LOURDES SALAZAR TACO | 20                            |
| JUAN PABLO ALVAREZ LÓPEZ         | 10                            |
| MARIA TERESA SALAZAR TACO        | 10                            |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>40</b>                     |

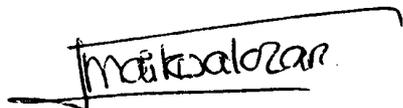
AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.” HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA PILAR PALACIO, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA  
UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN  
UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



**CATALINA DE LOURDES SALAZAR TACO**  
CC. 171033704-7.



**MARIA TERESA SALAZAR TACO**  
CC. 171033703-9



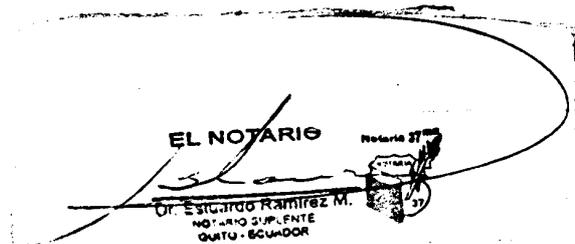
**JEANNETH A. VITERI SANTOLIVA**  
CC.



**RICARDO SILVESTRE BALDEÓN FRANCO**  
CC. 171036271-4



**YESENIA DEL ROCIO SALAZAR TACO**  
CC. 171039077-1



EL NOTARIO  
Dr. Estuardo Ramirez M.  
NOTARIO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171033704-7

SALAZAR TACO CATALINA DE LOURDES

PROVINCIA RUMINAHUI / SANGOLQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1968

REG. CIVIL 0349 00349 F

PICHINCHA / RUMINAHUI

SANGOLQUI 1968

*Catalina TACO*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4343V

CASADO OSCAR EFREN AGUIRRE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MILTON ARTURO SALAZAR

RUCIO DE LOURDES TACO

RUMINAHUI 13/12/2002

13/12/2014

FORMA REN 0365625  
Pch

*Milton Arturo Salazar*

PLACAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

100 - 0130 1710337047

NUMERO CEDULA

SALAZAR TACO CATALINA DE LOURDES

APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHUI

CANTON

PROVINCIA

SANGOLQUI

PARROQUIA

VERDICA DANADCC

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 305 FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 30 DE Abril DEL 2003

EL NOTARIO

*Estuardo Ramirez M.*

Dr. Estuardo Ramirez M.  
NOTARIO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171057205  
 SALAZAR TACORA MARIA TERESA  
 26 AGOSTO 1969  
 PICHINCHA/RUMIQUI/ SANGOCUIL  
 PICHINCHA/RUMIQUI  
 SANGOCUIL 1489  
 Manteplaza  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 V434312244  
 IDENTIFICACION PARTICULAR  
 MORALES ARTURO  
 1952  
 NOVENA 33  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 VULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 AZARZACO MARIA TERESA  
 QUITO, ECUADOR

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 .....FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 30 DE Abril DEL 2003

EL NOTARIO  
 Dr. Esteban Ramirez M.  
 NOT. 422 P. S. NTE  
 QUITO - ECUADOR

EQUATORIANA\*\*\*\*\* 0334342242

IDENTIFICACION

ESTUDIANTE

VITERI FERRARDO VITERI

ROSARIO SANTIOLIVA

0285027

FORMA N°

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE EXPEDICION

FORMA DE LA AUTORIDAD

FORMA DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y VOTACION

CECUBA No. 47113

VITERI SANTIOLIVA JEANNETH ALEXANDRA

NOMBRES Y APELLIDOS 1.980

REG. CIVIL QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO DE 273 06153

PICHINCHA CANTON

FORMA DE DERECHO 80

0334342242

**CIUDADANO(A):**

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

28 - 0814 NUMERO

1713108593 CEDULA

VITERI SANTIOLIVA JEANNETH ALEXANDRA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 30 FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 30 DE Abril DEL 2003.

EL NOTARIO

Dr. Estuardo Ramirez M.

NOTARIO SUPLENTE

QUITO - ECUADOR

Notario 27

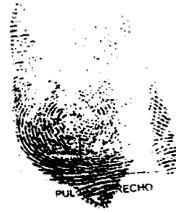


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA 171036271-4  
 BALDEON FRANCO RICARDO SILVESTRE  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 LUGAR DE NACIMIENTO 21 JULIO 1968  
 FECHA DE NACIMIENTO RES. CIVIL 014-0054 10428 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1968



Ricardo Silvestre Baldeon

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V233414322  
 CASADO YESENIA DEL R SALAZAR TACO  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 LUIS ALFREDO BALDEON  
 MARIA IRENE FRANCO  
 RUMINAHUI 15/01/2003  
 15/01/2015  
 REN 0366935  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 7 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 BALDEON FRANCO RICARDO SILVESTRE  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 ZONA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 03 FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCCLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY  
 QUITO, A 30 DE Abril DEL 2003

EL NOTARIO  
 Notario 27  
 JUAN JOSE RAMIREZ M.  
 NOTARIO SUP. LEY 1  
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CIUDADANIA 171089077-1

CEDELA DE SALAZAR TACO YESENIA DEL ROCIO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 22<sup>da</sup> NOVIEMBRE 1973

004 0376 00476 F

PICHINCHA/ RUMINAHUI  
 SANGOLQUI 1973

*[Signature]*  
 573



E344414244

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO<sup>o</sup> RICARDO S BALDEON FRANCO  
 EMPLEADO PARTICULAR

SECUNDARIA  
 MILTON ARTURO SALAZAR  
 MARIA ROCIO TACO  
 RUMINAHUI 24/07/2002

24/07/2014  
 FECHA DE CALIFICACION

REN 0107686  
 Pch



*[Signature]*  
 DE LA AUTORIDAD

MULTIPLAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1710890771  
 CEDULA

SALAZAR TACO YESENIA DEL ROCIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 RUMINAHUI  
 CANTON

SANGOLQUI



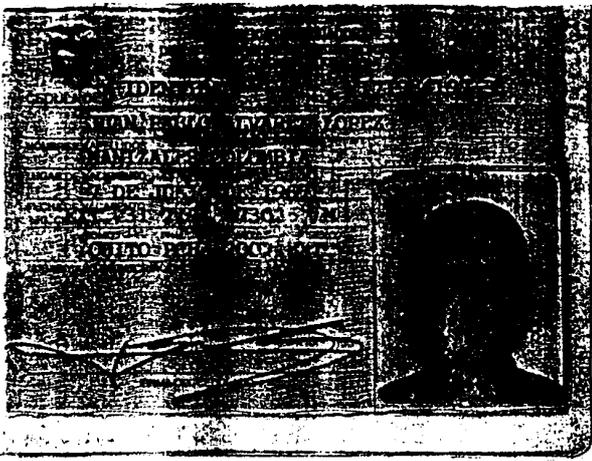
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 305.....FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 30 DE Abril DEL 2003

EL NOTARIO

*[Signature]*

Dr. E. Segundo Ramirez M.  
 NOTARIO SUPLENTE  
 QUITO - ECUADOR





RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A 30 DE abril DEL 2007

EL NOTARIO

EL NOTARIO  
Notario 37<sup>ma</sup>  
Dr. Estuardo Ramírez M.  
407-110 3145 ENTE  
QUITO - ECUADOR

ACTA No. 2



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL CIA. LTDA.**

En el cantón de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, a los 15 días del mes de abril del año 2003, a las once horas, en el local ubicado en la Av. Amazonas Segunda Transversal, Conjunto Montecatini, casa No. Dos, se reúnen los señores socios quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía "Papeles Industriales Indupapel Cia. Ltda.", quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día.

1. Conocimiento y resolución sobre la autorización para que los señores Jeanneth Alexandra Viteri Santoliva y Ricardo Silvestre Baldeón Franco, cedan la totalidad de las participaciones sociales que mantienen en esta compañía, a favor de las señoras María Teresa Salazar Taco y Catalina de Lourdes Salazar Taco, respectivamente.

2.- Fijación del monto sobre el cual el Representante Legal de la Compañía requerirá autorización previa de la Junta de Socios para la suscripción de cualquier acto o contrato.

Por decisión de los socios, preside la Junta el señor Juan Pablo Alvarez López. Actúa como secretaria Ad Hoc la señora Marjorie del Rocío Alvarado Mora.

El Presidente solicita a secretaria constatar el quórum.

Verificada la presencia de todo el capital social, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General, la misma que, en atención a los puntos del orden del día resuelve:

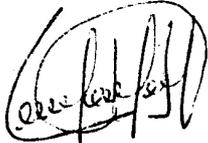
1. La señorita Jeanneth Alexandra Viteri Santoliva y el señor Ricardo Silvestre Baldeón Franco dan a conocer a la Junta de Socios su intención de ceder la totalidad de sus participaciones a favor de las señoras María Teresa Salazar Taco y Catalina de Lourdes Salazar Taco, respectivamente, y hacen conocer la necesidad de que la Junta autorice dicha cesión.

Con este antecedente, la Junta de socios por unanimidad autoriza la cesión de la totalidad de las participaciones que poseen la señorita Jeanneth Alexandra Viteri Santoliva y el señor Ricardo Silvestre Baldeón Franco en la compañía, a favor de las señoras María Teresa Salazar Taco y Catalina de Lourdes Salazar Taco.

2. Por moción del señor Juan Pablo Alvarez, la Junta resuelve, por unanimidad, que para la suscripción de todo contrato o acto que supere la cifra de USD 20.000.00 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), el Representante Legal requerirá autorización previa de la Junta General de Socios para la suscripción de los mismos.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Una vez redactada, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual, firman la presente Acta todos los socios presentes, junto con el señor Presidente y la señora Secretaria quien certifica.

Se levanta la sesión a las doce horas.



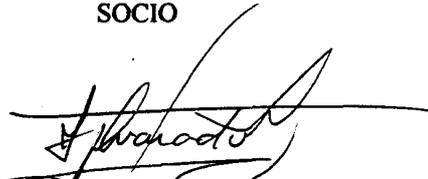
**Sr. RICARDO SILVESTRE BALDEÓN F.**  
SOCIO



**Srta. JEANNETH A. VITERI S.**  
SOCIO



**Sr. JUAN PABLO ALVAREZ LOPEZ**  
SOCIO - PRESIDENTE DE LA JUNTA



**Sra. MARJORIE ALVARADO MORA**  
SECRETARIO DE LA JUNTA

530-



TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
C U A R T A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE  
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PAPELES  
INDUSTRIALES INDUPAPEL COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA POR  
LOS SEÑORES JEANNETH ALEXANDRA VITERI SANTOLIVA Y  
RICARDO SILVESTRE BALDEON FRANCO, A FAVOR DE LAS SEÑORAS  
MARIA TERESA SALAZAR TACO Y CATALINA DE LOURDES SALAZAR  
TACO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TREINTA  
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
Dr. Estuardo Ramirez M.  
NOTARIO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR





ZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.- QUITO, ABRIL 30 DE 2003.-

EL NOTARIO  
*[Handwritten Signature]*  
Dr. Esteban Pacheco M.  
NOTARIO PÚBLICO  
QUITO - ECUADOR



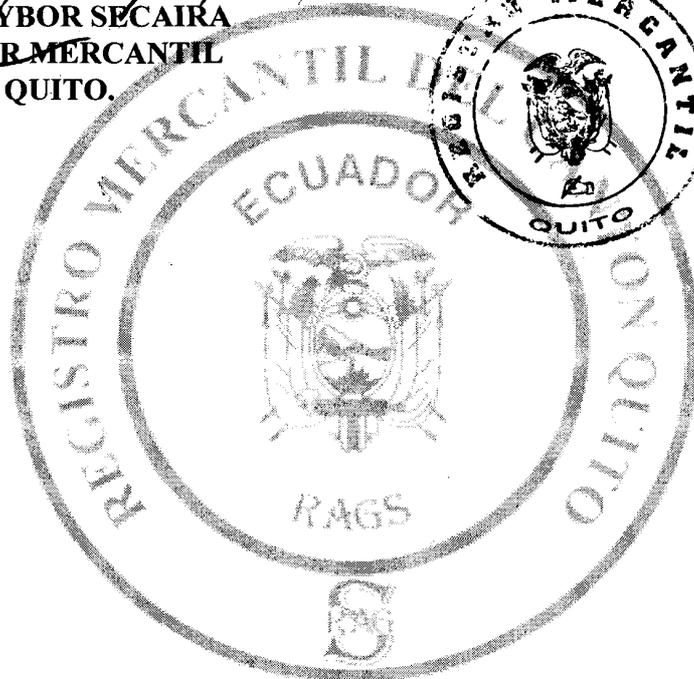


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1066**, del REGISTRO MERCANTIL de diez de Abril del dos mil tres, a fs 933, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **“PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de Mayo del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng